



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 FEB 2021	
Recibido.....	11.39.....Hs.
Exp. N°.....	42119.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** - Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe la Comisión "Gestión para el descanso de los restos del Gral. Manuel Belgrano en el Monumento Nacional a la Bandera".

**ARTÍCULO 2** - La finalidad de dicha Comisión será la de realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades civiles y eclesiásticas nacionales y provinciales competentes, y en general, ante quien corresponda, para efectuar el traslado de los restos mortuorios del Gral. Manuel Belgrano desde el Convento Santo Domingo ubicado en calle Defensa N.º 422, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el Monumento Nacional a la Bandera, ubicado en calle Santa Fe N.º 581, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; para ser depositados en la "Cripta de Belgrano", a los fines de su permanente descanso.

**ARTÍCULO 3** - La Comisión estará integrada por:

- a) el/la Presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas o quien designase en su representación;
- b) el/la Presidente de Bloque de cada bloque, o quien fuera designado/a por el Bloque en representación del mismo;
- c) invítese a participar a: el/la Gobernador/a de la Provincia, el/la Intendente de la ciudad de Rosario, el/la Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario, las y los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Fe, las y los Rectores de las Universidades con sede en la ciudad de Rosario, un/a representante del Instituto Nacional Belgraniano, un/a representante del Instituto Belgraniano de Rosario, un/a representante de la Junta Provincial de Estudios Históricos, directivos y periodistas de los medios de comunicación, prestigiosos profesionales y académicos vinculados a la materia, a los Colegios Profesionales de la ciudad de Rosario y a familiares del Gral. Belgrano;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

d) la enumeración antecedente tiene un valor enunciativo, pudiendo la Comisión cursar invitación temporal o permanente a quienes estime deban integrar la misma.

**ARTÍCULO 4** - La Comisión, recabará la información necesaria y promoverá las investigaciones históricas pertinentes, pudiendo realizar convenios con personas o entidades públicas o privadas a los efectos del cumplimiento de su objetivo.

**ARTÍCULO 5** - La Comisión considerará que la eventual ubicación de los restos del prócer en la "Cripta de Belgrano" del Monumento Nacional a la Bandera permanezcan bajo la guarda de la Orden de Santo Domingo.

**ARTÍCULO 6** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DIPUTADO PROVINCIAL  
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Monumento Nacional a la Bandera, ubicado en calle Santa Fe N.º 581 de la ciudad de Rosario, se encuentra la Cripta de Belgrano. En la misma, enfrentada a una cruz de piedra instalada, está construido un nicho adecuado, donde al pie, según fue pensado por los autores, en un futuro serían depositados los restos mortales del Gral. Manuel Belgrano.

Dicho Monumento fue inaugurado el 20 de junio de 1957, luego de un largo y dificultoso camino que demandó más de 85 años para concretarse, desde que se formara en 1872 la primera comisión que tuvo a su cargo la edificación del Monumento Nacional a la Bandera. Ingresando por el Patio Cívico del monumento se llega a la "Cripta del Belgrano", donde encontramos dos bajorrelieves sobre la puerta de ingreso a dicha Cripta que simbolizan "El ideal" y "La Gloria". Enmarcado en significativos juegos de luces celeste y blanca, encontramos la figura de Belgrano realizada por José Fioravanti. Es el Belgrano civil que, con un libro en sus manos, medita sobre el destino de la Nación. La efigie del héroe junto con la Cruz "forman un recinto recoleto que es sagrado". En la Cripta el visitante puede leer lo siguiente: "En este sitio sagrado para los argentinos -entonces barrancas del Paraná- el general Belgrano izó, por primera vez, la bandera de la Patria, siendo las 6.30 de la tarde del día 27 de febrero de 1812. En la "memoria descriptiva" realizada por los Arquitectos Angel Guido y Alejandro Bustillo (lema "Invicta"), correspondiente al anteproyecto del "Monumento a la Bandera" puede leerse: "Por último desde el atrio un pasaje franco conduce a la Cripta de Belgrano, donde se depositarán los restos del Belgrano". En los planos acompañados por los autores en el "Concurso de Anteproyectos Monumento Nacional a la Bandera" (realizados en distintas escalas, que se acompañan) está definido el lugar reservado para la "tumba de Belgrano".

Sin embargo, ese nicho permanece vacío, a la espera del traslado de los restos del General, cuya concreción está limitada por su testamento. En efecto, hoy los restos descansan en el Convento de Santo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Domingo, ubicado en la calle Defensa N.º 422 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Manuel Belgrano era un hombre de arraigadas y profundas convicciones religiosas, y sabemos que el patriota y su familia estaban íntimamente ligados a la Orden de Santo Domingo y que su casa familiar estaba situada a escasos metros de dicho Convento. En la segunda parte de la cláusula primera del "Testamento del señor don Manuel Belgrano" se establece que su cuerpo "amortajado con el hábito del patriarca Santo Domingo, sea sepultado en el panteón que mi familia tiene en dicho Convento" lo cual constituyó la primera voluntad que Belgrano expresó en ese documento. "La referencia al panteón de la familia está relacionada con la autorización obtenida en 1795 por su madre, doña Josefa González Casero, para sepultar en esa iglesia a su esposo y sí misma, al igual que a sus hijos".

Por otro lado, sin embargo, "en Rosario se enarboló la Bandera como símbolo "militar". El nombre de esta ciudad se vincula a esa gloria: en ella fue creada, frente a las aguas del Paraná que parece ofrecerla en cada nube cuando su vaho de vapor se azula y flota sobre las ondas turbias y movidas como sobre una muchedumbre en marcha ....". La vida y la obra del general se vincula íntimamente a la Bandera Nacional.

Por otra parte, su notable desempeño en los momentos decisivos de la fundación de nuestra Patria, lo vinculan directamente a los tiempos presentes donde la Argentina, a causa de sus propias crisis y de la pandemia que asola al mundo entero, necesariamente debe repensarse. Su rol en la defensa de las fronteras del norte, además del desempeñado a lo largo de toda la Guerra por la Independencia, debe hacernos pensar acerca de esa Argentina federal que los hechos presentes nos demandan volver a construir. El hecho histórico de 1812 de izar por primera vez el estandarte nacional a la vera del Paraná en la villa del Rosario, acontecimiento próximo a cumplirse el 209º Aniversario el 27 de febrero, debe llamarnos a reflexionar seriamente sobre la cuestión de la unidad nacional. En definitiva, la vida de Belgrano puede y debe ser fuente de inspiración para afrontar las



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

urgencias presentes que hoy la Argentina como hecho social, político y cultural nos plantea.

En ese marco, estamos convencidos de que además de constituir un anhelo del pueblo santafesino en general y rosarino en particular, trasladar los restos del General al lugar donde él mismo protagonizó el hito del 27 de febrero de 1812, puede convertirse en una ocasión para todos los argentinos y argentinas de reflexionar y movilizarse en torno a los temas antes descriptos: la necesidad de una Argentina verdaderamente federal y la unidad del pueblo argentino.

En esa línea, siguiendo a algunos autores, respetuosamente elevamos para su consideración algunas opiniones para ser sopesadas frente a la disposición testamentaria:

1º) En el año 1.820, los cementerios no existían y las personas relevantes eran sepultados en los templos. Luego, en 1822 durante el gobierno de Rivadavia, los cementerios fueron secularizados. Podría resultar lógico que Belgrano, que se encontraba en Buenos Aires gravemente enfermo dispusiera que sea sepultado en el panteón que su familia tenía en el Convento de Santo Domingo.

2º) Belgrano por el año 1819 se encontraba en Cruz Alta soportando los rigores del invierno y la miseria. En la capilla del Pilar fue visitado por el Dr. don Francisco Rivero, quién reconoció los síntomas de una hidropesía avanzada. Ante este hecho, Belgrano sostuvo: "Sé que estoy en peligro de muerte, pero la conservación del ejército pende de mi presencia. Aquí hay una capilla donde se entierran los soldados: también puede enterrarse en ella al general". Las palabras de Belgrano permiten que nos hagamos la idea, que el lugar donde fueren depositados sus restos podía haber sido otro si así lo imponía el cumplimiento de su servicio.

3º) Manifestaciones similares hizo al referirse a la tierra tucumana, angustiado por la situación en que se encontraba. El Gral. Belgrano, después de las humillaciones sufridas a consecuencia del motín de Tucumán, presa de una profunda melancolía, abandonado de todos pues sólo le visitaban dos o tres amigos y reducido a una extrema pobreza, le



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dijo a su amigo Balbín: "Yo quería a Tucumán como a la tierra de mi nacimiento; pero han sido aquí tan ingratos conmigo, que he determinado irme a morir a Buenos Aires; pues mi enfermedad se agrava cada día mas ...".

4º) Belgrano fue sepultado sin honores oficiales, quién había dado su vida a honrar la naciente nación, y como él mismo dijera "que debía su vida a la paz y tranquilidad común ...". La agonía de Belgrano es un reflejo fiel de su propia vida silenciosa, resignada, estoica, y las últimas palabras que salieron de sus labios, fueron éstas: ¡Ay patria mía! "La Patria fue para mí una forma perfecta de esa religión de amor, y simbolice mi propia vida y mi ideal de amor en los suaves colores de mi bandera ...". La vida de Belgrano es la de un hombre que soñó, luchó y sufrió por la grandeza de la Argentina. Nuestra bandera simboliza esta tierra, serena como el alma de su creador.

5º) La Nación decidió realizar un monumento a la Bandera, debiendo ser "la obra más importante y artística de las que en la actualidad existen en el país". El monumento resume el alma de la Patria y en él está reservado un lugar para el creador del estandarte patrio. La vida de Belgrano está ligada a la vida de la Patria y a su máxima creación, la Bandera Nacional.

Finalmente, cabe señalar que el presente proyecto cuenta con antecedentes municipales y provinciales. En efecto, en el año 1998 el edil de la ciudad de Rosario, Raúl Lamberto, presentó un proyecto de Decreto que fue aprobado bajo el número Decreto N.º 14.804, el cual propone una comisión similar a la del presente pero en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario. Los conceptos vertidos en sus fundamentos han sido inspiración y fuente de los que nosotros aquí presentamos, e incluso las citas aquí ofrecidas pueden referenciarse con sus fuentes en dicho proyecto. Posteriormente, en el año 2005, también Raúl Lamberto ya como Diputado Provincial presentó en este recinto un proyecto de ley devenido en proyecto de comunicación, el cual obtuvo la media sanción, y que solicitaba estudios hermenéuticos a los fines de interpretar la voluntad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

testamentaria del Gral. Belgrano y su eventual posible compatibilidad con lo que aquí proponemos. En vísperas del 209° Aniversario del primer izamiento de la Bandera Nacional, el 27 de febrero, en el lugar donde hoy se erige el Monumento a la Bandera, consideramos dar curso a lo que aquí presentamos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.